



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001056-2024-GR.LAMB/GRED [515476925 - 5]

VISTO: EI INFORME N° 000163-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515476925-4], de fecha 28 de agosto 2024, emitido por el Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, respecto a la aprobación del Expediente del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada y demas documentos que obran en el expediente, en un total 123 folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), y su Reglamento aprobado por el Decreto N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), tienen por finalidad establecer las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, por su parte el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento establece que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el artículo 42° numeral 42.1 del Reglamento dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, asimismo el Reglamento en su artículo 42° numeral 42.3 dispone que el Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000083-2024-GR.LAMB/GRED[215247810-1]**, de fecha 26 de enero del 2024, se resuelve en su artículo primero aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC Año 2024, de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque;

Conforme al, **OFICIO 000067-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-CHJC[515476925-0]**, de fecha 16 de agosto del 2024, el área usuaria representada por el responsable de Servicios Generales de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, remite el requerimiento para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque".

Conforme al, **INFORME N° 000159-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515476925-1]**, de fecha 26 de agosto del 2024, se realizó la indagación de mercado para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque".

Conforme al, **OFICIO N° 000730-2024-GR.LAMB/GRED-DEGI [515476925-3]**, de fecha 27 de agosto del 2024, se otorga la disponibilidad presupuestal para atender "La Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque".

Conforme al, **INFORME N° 000162-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515460632-9]**, de fecha 27 de agosto del 2024, se solicitó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año 2024, debiéndose incluir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001056-2024-GR.LAMB/GRED [515476925 - 5]

Lambayeque".

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001042-2024-GR.LAMB/GRED[515474306-5]**, de fecha 28 de agosto del 2024, se resuelve en su artículo primero aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC Año 2024, el cual incluye el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque" ;

Estando a lo informado por la Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque a través del **INFORME N° 000163-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515476925-4]**, de fecha 28 de agosto 2024, y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de esta Unidad Ejecutora, y de conformidad con la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y sus respectivas modificatorias, Ley N°31953, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y su T.U.O aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y el Decreto Regional N°000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023 .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-GR.LAMB/GRED-L, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de las Oficinas Administrativas de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque", teniendo un valor estimado de S/ 80,646.50 (ochenta mil seiscientos cuarenta y seis con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE, a la fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Especifica 2.3. Bienes y Servicios; según la Estructura Funcional Programática-Año Fscial 2024, de la Unidad Ejecutora 304- Educación Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las partes interesadas, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 274444, a las Direcciones y Oficinas de la GRED Lambayeque, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 29/08/2024 - 09:27:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001056-2024-GR.LAMB/GRED [515476925 - 5]

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
28-08-2024 / 18:06:44
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURIDICA
28-08-2024 / 18:13:24
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
28-08-2024 / 18:33:49